

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo, se ordena la remisión del expediente requerido y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, en el procedimiento abreviado número 270/2024, negociado: 2E, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ángeles Serrano Ochoa, en materia de responsabilidad patrimonial por inactividad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el expediente de Dependencia SISAAD: 01-14/1491880/2020-20, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, que ha dado origen al procedimiento abreviado número 270/2024, negociado: 2E, y ordenar la remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posteriormente en el Boletín Oficial del Estado, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse como demandados ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, a los demandados legalmente emplazados, se les hace saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Sevilla, 24 de marzo de 2025.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.